

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

CONDICIONES Y OBLIGACIONES GENERALES

LA FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO (FCM), confecciona el presente reglamento general, que será aplicado y respetado por Organizadores, fiscalizadores y Pilotos participantes. El mismo se desarrollará según lo que se establece en el presente reglamento, los reglamentos Particulares correspondientes a cada fecha y el Reglamento Deportivo Motociclístico de la FCM, en un todo de acuerdo con el reglamento de los Campeonatos de motociclismo y por el código deportivo y de Arbitraje Internacional de la FIM.

El Comité Ejecutivo de la FCM aprobará anualmente el número de competencias oficiales válidas para esta especialidad. Así mismo se establecerá el calendario de fechas y las Instituciones que tendrán a su cargo la Organización de las pruebas.

Las Instituciones responsables de la Organización de fechas previstas en el calendario anual, aprobado por la FCM, podrán realizarlas en su localidad o fuera del mismo, ajustándose al estipulado en el Código interno de la FCM.-

Las Instituciones podrán solicitar fechas, por escrito a la FCM, con 30 días de anticipación, acompañando la solicitud con toda la documentación necesaria.-

La definición del campeonato se hará por el sistema de puntaje individual y por clubes, de acuerdo a lo establecido en el código interno de FCM.-

Todos los pilotos, equipos y oficiales que participan en este campeonato se obligan, en su propio nombre, sus empleados y agentes, observar y respetar todas las disposiciones de:

- El Código Deportivo.
- El Código de Disciplina y Arbitraje.
- El Presente Reglamento.
- El Reglamento técnico.
- El Reglamento Particular de la Prueba.

En el EVENTO el criterio del Comisariato Deportivo, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.

• LOS CIRCUITOS:

• Los circuitos serán cerrados, trazados sobre tierra y las curvas correctamente delimitadas por cintas y estacas de plastiducto en la parte interior y exterior. La superficie misma del circuito deberá estar acondicionada en forma plana, no pudiendo presentar obstáculos naturales o artificiales, sectores poceados o pedregosos ni peraltes pronunciados. Asimismo se deberá evitar desniveles pronunciados, caminos y/o senderos, y no podrá ser cruzado por ningún curso



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

de agua en forma natural. En general, la pista no presentará obstáculos que impidan el normal desarrollo de las competencias, entendido esto en el sentido de no contravenir el fin mismo de la especialidad.

- Los elementos demarcatorios del trazado tendrán características tales que en ningún caso puedan crear confusiones y serán construidos con materiales que no atenten contra la seguridad de los competidores. No se permite el uso de cubiertas como elemento de marcación.
- Los circuitos contarán además con todos los elementos que proporcionen la completa seguridad de los participantes, autoridades y público. Se dispondrá de una zona de ingreso y salida al circuito en la zona interna del mismo, demarcado convenientemente con plastiducto, para prueba de bujías, al final de este se autorizara el reingreso al circuito.
- Se ubicarán en lugares estratégicos, ambulancias y elementos de prevención de incendios. Se deberá contar con la presencia de al menos 1 ambulancia con 1 médico titulado durante los entrenamientos y con al menos 2 ambulancias con 1 médico titulado cada una durante las competencias.
- DIMENSIONES de los circuitos: ancho mínimo del trazado 8 metros, el perímetro mínimo deberá ser de 480 metros y el máximo 550 mts, contando al costado de la pista con una "cama de leca" o "tierra arada" para el frenado natural de las máquinas de 4 mts como mínimo.
- Todos los circuitos deberán contar con servicios sanitarios higiénicos, dotados de agua corriente, o en su defecto baños químicos. Deberá haber al menos dos gabinetes, uno para damas y otro para caballeros, correctamente cerrados y con comodidad mínima.
- Deberá haber una o más zonas destinadas a señales, donde se ubicarán antes de cada largada los señaleros o mecánicos de cada competidor que participe, no pudiendo abandonar dicha zona hasta la finalización de la serie. En caso de hacerlo, el piloto al cual representa será sancionado con la pérdida de los puntos obtenidos en dicha competencia (manga).
- Todos los circuitos utilizados para las competencias, deberán ser homologados por la FCM entre 25 y 30 días antes de la carrera, harán efectiva la misma dos personas competentes que esta designe. Si se realizaran observaciones, se homologará nuevamente 10 días antes de la fecha de la competencia. Si en ese momento aún existieran las observaciones, el Club perderá el derecho de realización de la prueba.
- La homologación tendrá validez por un lapso de 2 años a partir de la fecha, salvo que se practicaran modificaciones importantes en el circuito, debiéndose en este caso homologarlo nuevamente.
- Los gastos de homologación estarán a cargo del Club organizador.
- En todos los circuitos se deberá contar con una calle de pruebas de 200 mts de extensión, totalmente cerrada y con las medidas de seguridad correspondientes.



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• MOTOCICLETAS:

- Se usarán motocicletas de acuerdo con las especificaciones de los Reglamentos Técnicos aprobados por la FCM.
- Todas las motocicletas deberán tener PARADOR EN FUNCIONAMIENTO, SIN EXEPCIÓN

• CLASES y CATEGORIAS

- Las categorías, serán determinadas al inicio del campeonato y figuraran en el correspondiente reglamento:
 - * STANDARD (Ver Reglamento)
 - * PROMO MENORES (Ver reglamento)
 - * ESCUELA 50cc. (Ver reglamento)
 - * LIBRE + 108 kg. (Ver reglamento)
 - * 110cc. MENORES STANDARD (Ver reglamento)
 - * 110cc. MAYORES STANDARD (Ver reglamento)
 - * PUMA 108cc. (Ver reglamento)
 - * 110cc. MENORES (Ver reglamento)
 - * 110cc. MAYORES / LIBRE.(Ver reglamento)
 - * 125cc. INTERNACIONAL (Ver reglamento)
 - * 110 CAM (Ver reglamento)
 - * 450cc.
 - * FUERZA LIBRE (Ver reglamento)
- Las categorías deberán superar las 6 motos como mínimo, en caso de que no se supere dicha cantidad, no saldrá a pista durante ese día de
- Toda categoría que repita la misma situación, durante las primeras 3 fechas, será dada de baja del campeonato.-

• PILOTOS:

- El Piloto es el responsable, del comportamiento de los integrantes de su Equipo, sus Acompañantes y sus Familiares.
- Es obligación de los participantes observar en todo momento un comportamiento ajustado a las reglas de caballerosidad, educación, honestidad y disciplina propias de la práctica deportiva; atenerse a las indicaciones de las autoridades deportivas en forma estricta en lo que se refiere a la presentación de su persona



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

y máquina, y participar en todas las pruebas en las que se haya inscripto, salvo casos de fuerza mayor.

- Todo Piloto para poder participar, deberá obligatoriamente ajustar su vestimenta a los siguientes detalles (condiciones mínimas exigidas): Botas, pantalón, casco, cuellera, guantes, pechera.-
- El comisario Deportivo podrá NO autorizar la participación de un piloto que no cumpla con los puntos antes mencionados.-
- El ingreso y egreso del circuito por parte de los pilotos deberá realizarse por los portones habilitados a tal fin, con la moto detenida.-
- A todo participante o sus allegados le está prohibido efectuar reclamaciones en público o emitir declaraciones que afecten la imagen del motociclismo deportivo, de las autoridades de la competencia, de los organizadores y de los entes fiscalizadores.
- Toda reclamación, queja o sugerencia deberá ser canalizada por vías del Comité Ejecutivo de la FCM, del comisario deportivo o los entes fiscalizadores cuando las funciones deportivas de los mencionados hayan culminado. La FCM se reserva la aplicación del DERECHO DE ADMISIÓN, respecto a personas que como pilotos, concurrentes, público, periodistas, etc., pretendan ingresar al predio donde se dispute una competencia.

• NUMERACION:

- El número asignado, a un piloto deberá ser usado por éste durante todo el Campeonato.
- Los números del 1 al 10 de cada categoría serán reservados de acuerdo al ranking del campeonato del año anterior (Los mismos se reservan hasta la 3ª fecha).-
- Es obligatorio el uso de las placas de numeración de acuerdo a lo especificado en el Reglamento Técnico. Los números deben ser legibles.-
- Si algún piloto dejara de competir, el número correspondiente no podrá ser asignado a otro piloto durante el año en curso.-

• AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA:

- El control y fiscalización del evento, es responsabilidad del Comisariato Deportivo (CD), uno de sus integrantes será el Director de la Carrera (Designado por el Organizador y aprobado por la FCM) en un todo de acuerdo con el Código Deportivo de la FCM y el Reglamento Particular de la Prueba.
- El comisario deportivo tiene amplios poderes para utilizar criterio y tomar determinaciones siempre que las mismas no sean contrario a lo que se suscribe en el presente reglamento.
 - ❖ 1- Decidirá las sanciones a aplicar en caso de infracciones a los reglamentos.-



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

- ❖ 2- Modificar la composición y el número de series de acuerdo a la cantidad de inscriptos, no pudiendo largar más de 18 pilotos en la grilla de una final.-
- ❖ 3- Autorizar una nueva salida en caso de empate.-
- ❖ 4- Aceptará o no las rectificaciones propuestas por los veedores.-
- 5- podrá infligir penas o multas.-
- ❖ 6- podrá pronunciar exclusiones.-
- ❖ 7- Podrá aportar, si es necesario, modificaciones a la clasificación.-
- ❖ 8- Podrá impedir participar a todo piloto (o todo vehículo) que considere o que le fuera señalado como posible causa de peligro.-
- ❖ 9- Podrá excluir de una competencia determinada o por toda la duración del evento a todo concursante o piloto que considere, o que le sea señalado, como no calificado para tomar parte en ella, o que juzguen culpable de conducta incorrecta o de maniobra fraudulenta; además, podrá exigir si este se rehúsa obedecer una orden de un Oficial responsable, que abandone el terreno del recorrido o sus anexos.
- ❖ 10- Podrá aplazar una competición en caso de fuerza mayor o por razones imperiosas de seguridad.
- ❖ 11- Podrá tomar la decisión de detener una carrera.

• DEBERES DEL COMISARIO DEPORTIVO:

Son deberes del comisario deportivo controlar personalmente las condiciones de seguridad para el público y los participantes, firmar las planillas de clasificación y elevar un informe escrito a FCM antes de las 72 Hs. de finalizada la prueba, donde irregularidades acaecidas (desclasificación, apercibimientos, constarán las accidentes, penalización, exclusiones, etc.) y reclamos presentados, añadiendo su opinión respecto a la decisión a tomar eventualmente para una suspensión o desclasificación. Agregando, además, una calificación para la pista, la organización, la labor de los auxiliares deportivos, etc. y cualquier comentario o sugerencia que considere de importancia, debiendo además preocuparse por investigar los hechos extraordinarios producidos durante el desarrollo de la prueba y tratando de proporcionar en sus informes el panorama más amplio y claro posible, a los fines de tomar justa determinación en cada caso. Son estos, además de los propios de su cargo. No será responsable de la organización de la competencia y no deberán tener ninguna función ejecutiva referente a la misma.

• FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA PRUEBA:

• El director de la prueba será designado por el organizador y es responsable ante el C.D. y ante la FCM. Sus deberes son los de controlar que la prueba se desarrolle de acuerdo con la programación, controlar las condiciones de seguridad para el público y pilotos, secundar y facilitar en todo momento la tarea del C.D. a cuyas órdenes estará hasta la clausura definitiva del evento.



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• FUNCIONES DEL COMISARIO TECNICO:

- La función del comisario técnico es la revisación y verificación de los vehículos de competición y sus partes y órganos mecánicos, a efectos de establecer si los mismos se encuentran encuadrados dentro de los reglamentos técnicos vigentes; dicha tarea de control se realizará antes, durante o después de la competencia, de acuerdo al criterio del C.D. y mientras se realizan las mismas sólo estarán presentes, además de las autoridades deportivas, el piloto de la máquina, un mecánico y/o el concurrente. Es también función del comisario técnico controlar la reparación de una máquina en aquellas partes que hagan a su seguridad cuando la misma ha sido ordenada por el C.D.;
- REVISACION TECNICA: Será obligación presentar la moto en la cual se va a competir ante el Comisario Técnico para realizar una revisión pre técnica antes de salir a clasificar. Es obligación de los mecánicos y concurrentes de cada piloto verificar, antes de la clasificación que el motor haya sido sellado mediante pintura. Estará permitido probar con una o varias motos habilitadas, pero al momento de la clasificación deberá optar por una, que será con la cual correrá series y finales. No podrá probar dos motos distintas, aunque estén autorizadas, en una misma tanda.

• CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN:

El piloto deberá presentar al inscribirse

- La primera fecha deberán presentar DNI o cédula identificatoria.-
- Ficha médica vigente o EMMAC
- En las categorías con límites de edad y/o menores de 16 años, deberán presentar
 DNI y autorización de los padres o tutores certificados por Juez de paz o escribano público (Esto es por única vez)

• PROGRAMA DEL EVENTO:

- El evento es organizado de acuerdo con el siguiente modelo de etapas:
 - Tandas de Pruebas libres.
 - Tandas de pruebas clasificatorias
 - Series (Si hay más de 18 Pilotos, se harán repechajes)
 - Repechajes
 - ❖ Finales, de 10 a 20 vueltas.



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• CLASIFICACIONES:

- Si el piloto olvidara colocar el sensor, antes de salir a clasificar, figurará sin tiempo en la planilla y largará detrás de los que si registraron tiempo.-
- Las Clasificaciones se harán por Ranking.-
- Si una moto produce la descarga del sensor, entregado con carga en la inscripción, por razón técnica conocida o desconocida, su tiempo será declarado nulo.-
- Si el error proviene de la entrega de un sensor sin la carga suficiente, en la prueba de clasificación, se tomará como tiempo de esa moto, el obtenido en la tanda de entrenamiento.-
- Si un piloto, por cualquier tipo de circunstancia o inconveniente, no pudiera llega a tiempo a clasificar, o se inscribe luego de la realización de la clasificación, largará en la grilla de su serie detrás de los que sí registraron tiempo. Será criterio del Comisario Deportivo ingresar a la grilla de la serie a un piloto que arriba fuera del plazo de inscripción al circuito, aclarando que no podrán competir en los repechajes quiénes no hayan integrado la clasificación o grilla de las series.-

• PRACTICA MÍNIMA:

• Para ser admitido en una carrera, durante las prácticas, todos los pilotos deben cubrir un mínimo de 2 vueltas.

• CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- A requerimiento de la Autoridad Técnica, el Piloto deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
- Procedimiento de denuncia: en el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor, el denunciante tendrá que depositar, la suma estipulada por la FCM, en el caso que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante, en caso contrario, el depósito será entregado al denunciado.
- El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
- Si la interpretación de algún termino o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su criterio personal. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera.
- EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.
- Al finalizar la carrera, podrán ser controladas las tres primeras motos, más las elegidas por el Comisario Deportivo de la Carrera.
- Los desarmes serán efectuados por el Mecánico de la motocicleta, con sus propias herramientas.



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

- Los desarmes comenzaran una vez finalizada la carrera.
- Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Comisario Deportivo, a la espera de nuevas comprobaciones, en estos casos se podrán designar peritos de parte.
- El Piloto, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.

• SEÑALES OFICIALES:

- El Comisario y otros Oficiales despliegan banderas para proveer información y/o dar instrucciones a los pilotos.
 - A) Banderas usadas para proveer información
 - Bandera verde: La pista está libre de peligros.
 - **Bandera amarilla con rayas rojas**: Aceite, agua u otra sustancia está afectando la adherencia en este sector de la pista.
 - **Bandera azul**: Usted está por ser sobrepasado por un piloto más rápido. Mostrada fija, esta bandera indica que un piloto más rápido se acerca. Agitada, esta bandera indica que un piloto más rápido esta por sobrepasarlo.
 - **Bandera blanca**: El Servicio Médico, se encuentra trabajando en ese sector de la pista.
 - **Bandera negra y blanca**: Aviso de advertencia a un corredor por conducta o maniobra anti deportiva.
 - Bandera a cuadros blanca y negra: Fin de la carrera o sesión de práctica.
 - Bandera roja, blanca y azul: Pace car
 - B) Banderas que proveen información e instrucciones.
 - Bandera Argentina: Largada.
 - **Bandera amarilla**: Peligro en esa sección de la pista. No agitada: Precaución. Cuando esta agitada el peligro es más inminente y los pilotos deben reducir la velocidad y prepararse a parar. El sobrepaso está prohibido.
 - **Bandera roja**: La carrera o la práctica es interrumpida. Los pilotos deben retornar despacio a la línea de largada.
 - **Bandera negra**: Esta bandera es para dar instrucciones a un solo piloto y es desplegada junto con el número del piloto. El piloto debe parar en los boxes al terminar la vuelta.
 - Se podrá autorizar el uso de otras banderas adicionales

TODOS LOS PARTICIPANTES ESTAN OBLIGADOS, SIN EXCEPCIÓN, AL ACATAMIENTO DE LAS SEÑALES DETALLADAS, PUES A TRAVES DE LAS MISMAS SE LES IMPARTEN ORDENES CONCRETAS QUE DEBEN OBEDECER BAJO PENA DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.-



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• PROCEDIMIENTOS DE PARTIDA:

- CINCO minutos antes de cada largada, todas las motocicletas deberán estar dentro de la zona de espera. La motocicleta que vencido el plazo no ingresó a zona de espera, queda excluida de la manga.-
- El ingreso a pista será controlado en todo momento por las autoridades de la prueba, y los competidores lo harán exclusivamente desde la ZONA DE ESPERA con el motor apagado, luego que reciban la autorización correspondiente, de lo contrario serán sancionados con la NO PARTICIPACION DE LA PRUEBA.
- Los pilotos circularán desde la Zona de espera hasta su ubicación en la grilla con el motor apagado.-
- El primer piloto clasificado puede optar por elegir lugar, los demás serán ubicados por el auxiliar Deportivo.-
- El agrupamiento de los pilotos en las grillas es realizado por Director de la Carrera. Una vez que el Piloto ocupo un lugar en la grilla no podrácambiarlo.
- La grilla tendrá marcada la posición de la rueda delantera, la distancia entre motos de una misma línea será de 1,20 mts. Y entre líneas de 6 mts.
- Desde el momento que los pilotos están en la grilla están bajo las órdenes del Oficial Largador.
- Cuando todos los pilotos están sobre la línea de largada, el Oficial Largador dará la orden de motores en marcha, luego se mostrara una bandera roja y entre los 2" y los 5" se dará la partida, con bandera o semáforo.
- Si una motocicleta no se puede poner en marcha, el Largador no tiene obligación de esperar a que el Piloto, logre hacerla arrancar.
- Solamente los Pilotos y los Oficiales de la Carrera están permitidos en la grilla de largada, o aquellas personas que haya autorizado el C D. Si un Piloto requiere asistencia de su mecánico y el CD se lo permite largara de todas formas en la "línea de cambio de bujía" (6 Mts Por detrás de la última parrilla).
- La máxima cantidad de motos en cada largada, será de 18.-
- Cuando, a criterio del Comisariato Deportivo, un Piloto se adelantara en la largada, será sancionado con un recargo mínimo de 2 puestos en la clasificación correspondiente, o recargo de 5 segundos que se adicionará al tiempo total que emplease en completar la prueba.-
- Todo Piloto, que a criterio del Comisariato Deportivo, dificulte, retarde o entorpezca el procedimiento de partida, será sancionado.
- Si el piloto llegase tarde a la grilla, ocupara el último lugar libre.
- La vuelta previa se considera como vuelta de reconocimiento de pista, donde todos los participantes de series, repechajes y finales deberán girar para dar el Ok al comisario deportivo, que el circuito está en condiciones para iniciar la prueba. Si el piloto no tiene objeciones en cuanto al estado de la pista, no podrá hacer reclamaciones si luego de largada de la competencia surge una caída por algún inconveniente en el piso. Todo aquel piloto que se caiga en la vuelta previa y pueda continuar en la carrera, luego de ser atendido por la médica (si fuera necesario) y técnica, largará en cambio de bujía en series y finales. En repechaje lo hará desde una cuarta fila.

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• Las personas que acompañan al piloto, y que se dedican al barrido o regado de su lugar de partida en la grilla, deberán retirarse del circuito una vez iniciada la vuelta previa.

• PARTIDA FALLIDA:

- Si una carrera es detenida durante la 1º vuelta, será considerada como partida fallida y será largada nuevamente lo más pronto posible. Por lo tanto los pilotos tendrán que volver inmediatamente a la línea de largada. Todos los Pilotos podrán largar.
- Todas las partidas fallidas se indicarán agitando una bandera roja. Todos los pilotos deberán volver a su grilla y la nueva largada será dada lo más pronto posible.
- No se pueden realizar reparaciones en la pista, si en los boxes largando luego desde la salida de ese lugar.
- Si el Largador o el Comisario Deportivo detectan que un piloto realiza una falsa largada se aplicará el siguiente criterio:
 - a) Si la carrera aun no hubiese sido largada, se le ordenará al piloto en cuestión ubicarse en la línea del cambio de bujía, el lugar ocupado por el mismo quedará libre y se continuará con el procedimiento normal de largada.
 - b) Si la falsa largada se produce en el momento de dar la señal de largada, el Comisario Deportivo le señalará al piloto en cuestión, con un cartel y el número correspondiente, el recargo que considere. Por puestos o por tiempo según se use sensores o no
 - c) En lo que hace a la detención con bandera roja sin haber transcurrido ninguna vuelta de competencia ya sea en series, repechajes o finales; los cambios son de que todo piloto que se vea involucrado en una caída, sea cualquiera la circunstancia de la misma, reciba o no atención médica, reciba o no atención técnica, este piloto relanzará la competencia estando en condiciones, el piloto y la moto desde la línea de cambio de bujía.
 - d) Todo piloto que tenga que cumplir una penalización, ésta se realizará solamente una vez que la competencia haya sido largada en forma normal, se aclara este punto porque de ocurrir lo del ítem "C" se le avisara al piloto sancionado en el momento de reordenar la grilla del recargo aplicado y este podrá mantener su lugar de salida, si no se vio involucrado en la caída.
 - e) Si algún piloto no desea hacer la vuelta previa, deberá permanecer al costado de la pista esperando. En caso que por cualquier circunstancia se otorga otra vuelta previa, el piloto que no había cumplido la anterior deberá cumplir con la segunda.
 - f) Series y Repechajes:

Repechajes: toda aquella moto que por orden del Comisario Deportivo deba largar desde atrás, luego de una caída o relanzamiento, ya no lo hará desde el cambio de bujías; SE AGREGARÁ UNA CUARTA FILA, siendo éste el lugar de partida. Esta medida solo es válida para los

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

REPECHAJES de todas las categorías.

Para series y finales se largará desde el CAMBIO DE BUJÍAS. Será criterio del Comisario Deportivo, en función de las medidas del circuito y la cantidad de pilotos inscriptos en cada categoría, cuántos pilotos clasifican para la final en series y repechajes, aclarando que la grilla de la final estará integrada por hasta 18 pilotos –no más-, salvo el suplente. El suplente sólo participará si falta una moto en la grilla de largada.

• PARADA DE UNA CARRERA:

- El C.D. tiene el derecho bajo su propia iniciativa, por necesidad urgente de seguridad u otro caso de fuerza mayor, según su criterio, de parar una carrera prematuramente o cancelar una parte o toda la competencia.
- Si el C.D. decide interrumpir una serie o carrera debido a las condiciones climáticas, accidentes y/o alguna otra razón, las banderas rojas serán desplegadas en la línea de partida y en algunos puntos del circuito. Los pilotos deben bajar la velocidad inmediatamente, seguros que los resultados de la carrera serán contados al final de la vuelta anterior, a la colocación de la bandera roja.
- Si una carrera es detenida después de la 1° vuelta y antes de los dos tercios de las vueltas establecidas para la misma, podrá ser relanzada por lo que faltare para completarla, podrá dar el 50% de los puntos, podrá darse por nula o podrá ser postergada.
- RELANZAMIENTO: Solo los pilotos que todavía competían, se ordenaran en fila india, de acuerdo con las posiciones que mantenían en la vuelta previa a la bandera roja. Según las circunstancias y al solo criterio del CD, la nueva partida podrá ser en movimiento luego de una vuelta o con las motos detenidas y los motores en marcha.
- Si una carrera es detenida después de los dos tercios de las vueltas establecidas para la misma, será dada por finalizada y se clasificará de acuerdo al orden de la vuelta anterior a la detención de la carrera.
- Cuando un Piloto tuviese un accidente, por lo cual hubo que colocar la Bandera Roja en la pista, no podrá participar del relanzamiento, si lo hubiera. A no ser que a criterio del Comisariato Deportivo, no fuese el responsable intencional del accidente que provocara la colocación de la Bandera roja.

• ASISTENCIA EXTERIOR:

 Cualquier asistencia exterior en la carrera está prohibida, salvo si es realizada por auxiliares designados por el Organizador, llevando a cabo su deber en Interés de la seguridad.

En el circuito se debe reservar un área para reparaciones y señalizaciones. En ésta área específica, los mecánicos pueden hacer reparaciones o ajustes a las



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

motocicletas durante las carreras. Cualquier carga de combustible debe hacerse con los motores apagados y en Boxes.

- El mecánico y/o auxiliar que ingrese al circuito (debiendo ser UNO SOLO), deberá contar con el chaleco correspondiente. Queda prohibido el ingreso a toda aquella persona que no cumpla con dicho requisito, siendo facultad exclusiva del comisario deportivo o persona encargada del portón de entrada para retirarlo del circuito. Quién no cumpla con dicho requisito, se sancionará al piloto al cuál asiste, con su respectiva medida.-
- En la Categoría Standard, podrán recibir ayuda externa y mecánica en todo el circuito, pero los señaleros y/o mecánicos deberán permanecer en la zona correspondiente.-

• FINALIZACION DE UNA PRUEBA:

- Se considera finalizada una competencia cuando el oficial deportivo imparte la señal de llegada mediante la realización reglamentaria. Para ser clasificado todo corredor deberá realizar y terminar la prueba por sus propios medios. Será ganador de la competencia el corredor que empleare menos tiempo en recorrer el total de la prueba, dándose por finalizada la misma luego de la llegada del primero; los restantes competidores se clasificaran de acuerdo al mayor recorrido efectuado a continuación del primero, siempre y cuando los mismos hayan cubierto el 50% + una vuelta del recorrido de la competencia, en menos tiempo empleado aunque no reciban la bandera a cuadros. El Comisario Deportivo no tiene la facultad de ampliar la cantidad de participantes de una final, dejando aclarado que únicamente se clasificará a los 18 habilitados por la FCM de dicha final, de acuerdo a la cantidad de pilotos inscriptos en las distintas categorías se realizaran series y repechajes hasta completar los 18 finalistas. Ni en pruebas, series, finales o repechajes se admitirá más de 18 corredores por tanda.
- Será considerada atípica una prueba (clasificación, serie, repechaje o final) cuando por algún motivo de inmediata seguridad se produzca la aparición de la bandera roja, causando la detención total o parcial de la misma.
- Al considerarse atípica se aplicará el siguiente criterio para reclasificar a los participantes: si es por un accidente dependerá del porcentaje de vueltas cumplidas si se relanza o se da por finalizada. Todos los pilotos involucrados y máquinas involucrados en una caída, sean causantes o no de la aparición de la bandera roja, serán clasificados en las últimas posiciones; a los demás participantes se los ubicará respetando el orden tomado en la última vuelta completa anterior a la bandera roja.
- Cuando ante una definición de campeonato se produzca alguna maniobra que provoque un accidente, y dicha maniobra sea considerada indebida o sospechosa de intencional para producir perjuicio, el Comisario Deportivo podrá elevar los antecedentes o su informe al Comité de disciplina de la FCM para ser analizados, quedando en suspenso la clasificación de la competencia.

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• SEÑALES DE FINALIZACION ERRONEAS:

- Si la señal de finalización se dio por cualquier razón antes de que el competidor puntero haya cumplido el recorrido previsto, o que el tiempo de carrera haya sido cumplido, la carrera será sin embargo considerada como terminada en el momento en que haya sido dada la señal.
- Si la señal de finalización fuere demorada inadvertidamente la clasificación final será establecida de acuerdo a las posiciones que ostentaban los pilotos en el momento que la señal debiera haber sido dada.
- Cuando se despliega la bandera a cuadros a un competidor que no sea el puntero la carrera será establecida como si la bandera hubiera sido efectivamente presentada al competidor puntero.

• DETENCION ANTICIPADA DE UNA PRUEBA:

Cuando durante el desarrollo de una competencia surgiera algún hecho que a juicio del C.D. determine la necesidad de detener la misma, se hará mediante las siguientes señales:

- A) Si la detención anticipada de una prueba obedece a urgentes razones de seguridad, la señalización se hará con bandera roja agitada, en cuyo caso los competidores deberán detenerse inmediatamente al borde del circuito.
- B) Si se trata de otras razones, la señalización se realizara con bandera roja inmóvil y las maquinas deberán dirigirse a boxes en forma lenta, en este caso y si la detención ocurriera cuando la competencia lleva disputada más del 60% la señalización será efectuada con bandera a cuadros.

• CONTINUACION DE UNA PRUEBA DETENIDA ANTICIPADAMENTE:

- La continuación de una prueba detenida anticipadamente será realizara:
 - A) Cuando los participantes no hubieran cumplido la primera vuelta, la largada se volverá a efectuar con el mismo ordenamiento de la original.
 - B) Cuando la detención se realice no habiendo cumplido el 75% de la prueba, se volverá a largar para cumplir con un recorrido igual al total programado menos el disputado hasta el momento de producirse la detención; la grilla de partida se establecerá de acuerdo a las posiciones ostentadas en el último paso frente al control, y la clasificación final se establecerá mediante la suma de tiempo o puntos de las dos o más fracciones disputadas.
 - C) Cuando el recorrido fijado en las planillas en el momento de la detención supera el 75% de la prueba, la misma será dada por finalizada y no se volverá a largar.
- Si se da el caso de que todas las series corridas de una categoría son atípicas, no importará la cantidad de vueltas realizadas. En el ordenamiento posterior



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

de la grilla de la final prevalecerá el piloto ubicado 1ro con mejor ranking hasta el momento. En el caso de la primera fecha, se toma el ranking final de la última temporada.

• IMPOSIBILIDAD DE REINICIAR UNA PRUEBA O EVENTO:

- En el caso de cuando realice una detención de una prueba en que no se haya cumplido el 75% del recorrido es detenida y por motivos de fuerza mayor la misma no pueda reiniciarse, se procederá de la siguiente manera:
 - A) En caso de que no se haya cumplido con el 35% del recorrido o tiempo de la misma, está quedara nula y no otorgara puntaje.
 - B) En caso de que se haya disputado más de un 35% de la misma y menos de un 75% otorgará el 50% de los puntos.
 - C) En caso de haberse cumplido un 75% o más, ésta se dará por finalizada con la totalidad de los puntos.
- Un evento en su totalidad consiste en entrenamientos, pruebas de clasificación, series, repechajes y finales. En caso de no poder continuar con el mismo por cualquier razón, si se logra culminar con las series de todas las categorías (75 %), se brindará el puntaje obtenido hasta el momento con presentismo, series y el evento se dará por finalizado. En caso de no poder continuar en las finales, se otorgará puntaje a las finales que pudieron culminar, y el resto de las categorías que no pueden correr su final tendrán el puntaje de presentismo, y series, dándose por finalizado el evento.

CLASIFICACIONES, RESULTADOS y CORONACIÓN:

- El ganador de una competencia es el piloto que primero cruza la línea de llegada. Los pilotos que todavía estén corriendo serán entonces detenidos cuando crucen la línea de llegada.
- Un piloto no clasificará como haber terminado la etapa (serie, final, etc.) sí él no ha cubierto por lo menos las dos terceras partes, de las vueltas correspondientes.
- Para largar la Semifinal o la Final, el piloto deberá haber largado una Serie o Repechaje. Si el piloto no corrió la serie y no se realizó repechaje porque la cantidad de pilotos era menor a 18, queda a consideración del CD poder correr la final, siempre que el mismo haya participado de la tanda clasificatoria.-
- El ganador de un evento es el piloto que ha obtenido la mayor cantidad de puntos en la carrera final.
- Los puntos obtenidos por los pilotos en las series serán considerados en los respectivos rankings de cada clase.
- Todos los resultados deben ser homologados por el Comisariato Deportivo.
- Si se realiza una ceremonia de Podio, la asistencia es de carácter obligatorio.

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

REVISION TECNICA:

- Revisión de las máquinas: antes del inicio de una competencia, se podrá efectuar una inspección general de las máquinas por parte de las Autoridades de la Competencia. Aquella que no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos, será excluida de la prueba. Se podrán sellar o pintar todas las partes que los Comisarios Técnicos consideren antes de la competencia. En el caso de que estos fueran violentados sin autorización, automáticamente quedara desclasificada la maquina en cuestión.-
- Al finalizar una competencia, las máquinas serán ubicadas en Parque Cerrado, no podrán ser tocadas ni por los pilotos, ni por sus mecánicos, ni por personal auxiliar. Las máquinas podrán ser retiradas del recinto, con la autorización del Director General y el Comisario Deportivo.-
- En parque cerrado se colocara una balanza para el pesaje de las categorías que correspondiere. Dicho pesaje se realizara con el casco puesto, no se permite sacar el casco hasta tanto se realice el pesaje.
- Todas aquellas máquinas comprendidas en el inciso anterior y que no ingresen a Parque Cerrado, serán descalificadas, perdiendo en consecuencia, los puntos obtenidos por el piloto en la fecha.-
- Las motos que arriben en los dos primeros puestos en una serie quedando una o
 más series pendientes, serán marcadas en caso que no vayan a ser desarmadas
 antes de la siguiente serie. En caso de que el competidor desee desarmar su motor
 deberá hacerlo en presencia del mecánico fiscal, procediéndose a medir la misma
 en ese momento, pudiendo luego de la conformidad efectuar los trabajos previstos.
- Si se presentara una reclamación sobre una motocicleta al final de una prueba, restando aún la disputa de una 2da. serie de esa categoría, dicha máquina permanecerá en régimen de Parque Cerrado, según lo dispuesto en el artículo anterior. No obstante, podrá participar en la serie siguiente y luego se le practicará la inspección correspondiente
- Durante la verificación técnica, sólo podrán estar presentes la Autoridades de la Prueba, el piloto y un mecánico designado por éste, siendo los que se encargarán de efectuar los trabajos que sean necesarios
- Si un Piloto después de una descalificación por técnica y en la próxima fecha es descalificado por el mismo problema, será sancionado a criterio del tribunal de disciplina de FCM.-

• PUNTUACIÓN Y RANKING:

- El ranking se determina de acuerdo al puntaje obtenido por cada participante en el campeonato de su especialidad.-
- En caso de igualdad de puntos, en el ranking se tendrá en cuenta:
 - A) Mejor posición en finales;
 - B) Mejor puesto en series;
 - C) Mejor tiempo de clasificación.



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

En caso de persistir la igualdad, queda adelante quien tenga mejor ranking en la temporada anterior.-

- El puntaje será:
 - Por asistencia 5 Puntos.-
 - ❖ Por Serie: 1°: 5 puntos, 2°: 3 puntos y 3°: 1 punto.-
 - ❖ Finales: 1°:30 puntos, 2°:25 puntos, 3°:20 puntos, 4°: 15 puntos, 5°: 13 puntos, 6°: 11 puntos, 7°: 10 puntos, 8°: 9 puntos, 9°: 8 puntos, 10°: 7 puntos, 11°: 6 puntos, 12°: 5 puntos, 13°: 4 puntos, 14°: 3 puntos, 15°: 2 puntos.-

• PROTESTAS:

- Las protestas relacionadas con un error, irregularidad o acción fraudulenta que podrían incidir en el resultado de una serie, repechaje o carrera final en la cual el piloto involucrado tomará parte, debe ser radicada antes que hayan transcurrido 15 minutos de finalizada la misma.
- Si una protesta ha sido radicada verbalmente, debe ser confirmada por escrito no más de 15 minutos después.
- Todas las protestas deben estar acompañadas por la suma que determine la FCM, reintegrable si la protesta es justificada.
- Si al destape de la maquina se comprueba que el reclamo era fundado, el piloto será descalificado y los antecedentes elevados a la FCM.-
- La sanción impuesta por FCM a todo corredor cuya maquina se encuentre (luego de la verificación técnica) en forma antirreglamentaria, será la que dictamine el Tribunal de disciplina.-

• SANCIONES:

- Ya sea por razones deportivas, técnicas o de mal comportamiento personal de los pilotos, sus equipos o sus acompañantes, el Comisariato Deportivo, podrá aplicar, en un todo de acuerdo con el C. D. y la FCM, las siguientes sanciones:
 - A- Una apercibimiento verbal o escrita.
 - B- Un recargo de tiempo, puntos o puestos.
 - C- Una multa
 - D- Una exclusión.
- También podrá someter el caso, al Consejo Directivo de la FCM, para que se aplique una sanción mayor.



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

APERCIBIMIENTO:

Es la amonestación impuesto a quien corresponda por infracciones leves que no justifiquen una pena mayor.-

RECARGO DE TIEMPO:

Es la sanción aplicada por el Comisario Deportivo de la competencia consistente en el agregado de tiempo al logrado por un participante, ya sea en clasificación, series, o pruebas finales, por infracciones cometidas en el transcurso de las mismas y que puedan haber significado para el sancionado ventajas sobre otros competidores y que no merezcan una sanción mayor.

El recargo, que podrá ser entre 1, 2 o más puestos cuando se corra sin sensores, y de 5 segundos cuando se corre con sensores, se aplicará solo cuando el hecho que lo motiva sea comprobado en forma directa por el Comisario Deportivo o de manera fehaciente para el mismo y siempre que pueda ser comunicado al imputado durante el desarrollo de la competencia.

La penalización deberá ser comunicada al piloto en cuestión y a todos los demás participantes con una pizarra indicando el número del vehículo y el recargo impuesto durante dos vueltas.

Para el caso que un piloto se adelante o efectué maniobra de sobrepaso sobre otro participante, en un sector señalado con bandera amarilla se lo penalizará con un recargo entre uno (1) y dos (2) puestos o 5" si corre con sensores. Es decir que no se pueden efectuar tales maniobras, entre la zona comprendida desde la visualización de la bandera amarilla hasta el traspaso de la bandera verde luego del lugar del incidente.

La comunicación de la sanción a sus mecánicos o concurrentes y al control de la prueba es comunicación suficiente.

MULTA:

Es la sanción impuesta a quienes corresponda por violaciones reglamentarias de contenido organizativo o formal. El importe de las multas será fijado anualmente entre los fiscalizadores y la FCM.-

EXCLUSION:

La exclusión es la pena por la cual se impide participar o continuar participando a un licenciado en una competencia, por la comisión de actos antideportivos llevados a cabo por él, sus mecánicos o concurrentes, y por cualquier acto que afecte el espíritu de este R.D.M., o las disposiciones generales y complementarias que se hayan establecido oportunamente. La exclusión puede ser solicitada por un organizador y la autoridad competente tomara la determinación correspondiente luego de evaluar objetivamente la justificación presentada a tales fines.

DESCLASIFICACION:

El licenciado pasible de exclusión cuya infracción no haya sido conocida por el C.D. hasta la finalización de la prueba, o que deba ser determinada luego de la clausura de la misma, será eliminado de la clasificación que hubiese obtenido.



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

SUSPENSION:

La suspensión será aplicada a todo aquel licenciado, entidad afiliada, mecánico, concurrente, autoridad deportiva, auxiliar deportivo, dirigente, vehículo determinado, marca de vehículo, o preparador conocido que trasgreda los preceptos incursos en este R.D.M., las reglamentaciones complementarias o las disposiciones de las autoridades competentes, o que involucren falta de respeto a tales disposiciones y autoridades, serán aplicadas por la FCM a través de su Comité de Ejecutivo.

SUSPENSION PROVISORIA:

La comisión de hechos que constituyan a priori causales de suspensión autoriza a la FCM a suspender provisoriamente a sus autores, hasta tanto los órganos competentes tomen una determinación definitiva.

ACUMULACION DE PENALIDADES:

Las penalidades tratadas podrán ser acumuladas y dar lugar a otras sanciones de acuerdo a la naturaleza y gravedad de las mismas.-

AVERIGUACIONES PREVIA A LA SANCION:

Los órganos encargados de determinar una sanción deberán investigar la realidad del hecho a juzgar y a tales efectos procederán a reunir todos los elementos de prueba que puedan procurarse.-

DERECHO DE DEFENSA:

• El Piloto, tiene el derecho de apelación, (salvo que la misma sea de cumplimiento automático e instantáneo) se dará la oportunidad de su defensa, para tal fin se lo citará para que presente su descargo a una audiencia que deberá celebrarse por lo menos 72 Hs. después de la citación. Si él imputado falta a la misma sin causa justificada se dictará resolución de resolución en rebeldía, si media una justificación la audiencia se celebrará cuando ello sea posible y el órgano de aplicación considere conveniente. Cuando la determinación sea tomada por el C.D. en los casos de resoluciones verbales y de cumplimiento en el acto, el descargo deberá ser presentado apenas el imputado sea informado de la infracción que se le atribuye.

CONTROL MEDICO:

- Si se considera necesario, un control médico especial será efectuado por el Médico que designe la FCM o el Director de la Carrera.
- Cualquier participante que se negara a someterse a dicho control médico será excluido del evento y notificado a la FCM para una posible sanción adicional.

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

Muy importante:

• Se podrá realizar en forma sorpresiva controles antidoping o dosajes de alcohol. Cuando éstos sean resultado positivo, las sanciones serán inapelables y con penalidades severas.-

COMPORTAMIENTO DURANTE LAS PRÁCTICAS Y LA CARRERA:

- Los pilotos deben obedecer las banderas o luces de señalización, si son usadas, que imparten instrucciones.
- Los pilotos deben conducir de una manera responsable que no cause daño deliberado a otros competidores o participantes ya sea en la pista o en la zona de boxes. En todo momento los pilotos deben ajustarse a las provisiones de los Reglamentos Deportivos.
- Los pilotos, solo deben probar sus motos, en las zonas autorizadas (Calle de prueba), y estará habilitada en horario que haya actividad en pista.-
- No se permitirá tiradas o pruebas en lugares NO autorizados, siendo esto pasible de sanción.-
- Los pilotos deberían usar solamente la pista y la zona de boxes, sin embargo, si un piloto accidentalmente sale de pista entonces debe reingresar al circuito en el lugar indicado por los Comisarios o en el lugar que se salió.
- Si el piloto quiere retirarse entonces debe estacionar su motocicleta en un área segura tal como le indiquen los Comisarios.
- Los pilotos que retornan despacio a los boxes para reparaciones, deberán asegurarse que lo hacen lo más lejos posible de la línea de la carrera.
- Los pilotos no deben transportar otra persona en su motocicleta, ni circular en ningún momento de la competencia sin su casco o la correspondiente vestimenta.
- Los Pilotos no deberán cometer ninguna de las infracciones contempladas en los reglamentos vigentes.

ESTE REGLAMENTO ESTARÁ VIGENTE HASTA TANTO SEA MODIFICADO TOTAL O PARCIALMENTE. EDICIÓN 2024

Mario Alberto Medina
Pte.Federación Cordobesa de Motociclismo
Vigente desde el 01 de ENERO de 2025
Hasta el 31 de DICIEMBRE del 2025